FECHA: 10 de mayo del 2023

DEPENDENCIA:

MACROPROCESO/PROCESO/SUBPROCESO:

PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD: Seguimiento a Riesgos de Corrupción 2023, primer cuatrimestre.

OBJETIVO: Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de los procesos de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca en el primer cuatrimestre de 2023.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023, PRIMER CUATRIMESTRE.

AUDITORES: María Amparo Sánchez Vargas, Sirley Andrea García Martínez, Luz Amanda Ríos Quintero, Gilberto Restrepo González, Albeiro Márquez Lozano, Hans Jaramillo Valencia, Eliana Marcela Chávez Lombana.
Coordinador - Eliana Mercedes Losada Cardoso.
Líder - Andrés Iván Estrada Botero.
Técnico de apoyo - Juan Carlos Sánchez Santacruz

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6, de Noviembre 2022, para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.

Por lo anterior en el seguimiento se tiene en cuenta las pautas señaladas en las mencionadas guías sobre las técnicas para la identificación de riesgos de corrupción, que está definido como: “Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes No 167 de 2013).

La versión 4 de la guía especifica que la identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos y que algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

MUESTRA DE PROCESOS EVALUADOS

Para el Seguimiento a Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2023 se evaluará la tercera parte de los mapas de riesgos de los 48 procesos establecidos en la Gobernación del Valle; por lo que se seleccionan inicialmente 16 mapas teniendo como criterio la periodicidad de los controles establecidos dentro

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

del primer cuatrimestre, aunque en el desarrollo del seguimiento se adicionó el seguimiento al Proceso M3-P1 Gestionar el Servicio Educativo.

Entonces se realizó el seguimiento a los riesgos de corrupción de 17 procesos, a saber M1-P2 Planear Las Finanzas Públicas, M2-P5 Gestionar El Desarrollo Y La Promoción turística, M3-P1 Gestionar El Servicio Educativo, M3-P3 Gestión Cultural, M3-P6 Gestión Del Aseguramiento Y Desarrollo De Servicios De Salud, M3-P7 Gestión Financiera Y Del Talento Humano para el SGSSS, M3-P8 Promoción Equidad Género, Reconocimiento, Autonomía, M4-P1 Servicio Al Ciudadano, M6-P1 Gestionar La Convivencia, M7-P1 Administrar El Presupuesto, M7-P2 Administrar El Tesoro Público Departamental, M8-P3 Administrar El Pasivo Pensional, M9-P1 Administrar Bienes Y Servicios Generales, M10-P1 Gestión Y Representación Judicial, M11-P1 Gestionar Los ST MIPG, M11-P2 Gestionar Los Sistemas de Información, M11-P3 Gestionar PETIC-SED-instituye; y se hizo las observaciones sobre un solo riesgo dado que se observaron debilidades comunes.

OBSERVACIONES A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- **M1-P2 PLANEAR LAS FINANZAS PUBLICAS**

La matriz de riesgos actualizada presentada por la dependencia fue elaborada y aprobada el 16 de diciembre de 2022 presenta 3 riesgos con sus respectivos controles.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1: *"***Posibilidad de estimar el presupuesto de ingresos sin la garantía real de la obtención del recurso para la siguiente vigencia en beneficio de un tercero"

La redacción del riesgo es inexacta por cuanto un presupuesto desfinanciado no implica beneficiar a un tercero, no se observa un hecho de corrupción, sino un problema de planeación de las finanzas publicas

Respecto a la causa**:** Análisis errado de las variables que permiten la realización de las proyecciones presupuestales. Influencia externa para realizar modificaciones presupuestales, en beneficios de un tercero. se anotan dos causas, lo cual implica que cada causa registra un riesgo, sin embargo, la primera causa sobre análisis errado es un evento de riesgo no una causa y la segunda causa también es un evento de riesgo.

En el mapa de riesgos de corrupción publicado en el PAAC 2023 no se encuentran definido el soporte que debe permitir evidenciar la ejecución del control. Por lo tanto, no se evalúa los controles.

En los demás riesgos de la matriz revisada se observa las mismas debilidades por lo cual se recomienda revisar la identificación de riesgos de corrupción, la redacción de los riesgos y el análisis de causas e impactos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

- **M2-P5 GESTIONAR EL DESARROLLO Y LA PROMOCION TURISTICA**

La matriz de riesgos actualizada presentada por la dependencia fue elaborada y aprobada el 12 de diciembre de 2022, presenta 1 riesgo de corrupción **"**Uso indebido de la información por parte del servidor público o particular que permita favorecer a terceros" con la siguiente **CAUSA**: Uso indebido de la información por parte del servidor público o particular que permita favorecer a terceros.

El riesgo es igual a la causa, sin embargo, un riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento por una causa o más causas, por lo tanto, se hace necesaria su revisión.

Dadas esta observación no se evalúa los controles.

- **M3-P1 GESTIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO**

La matriz de riesgos actualizada presentada por la dependencia fue elaborada y aprobada el 12 de diciembre de 2022, presenta 4 riesgos, el primer riesgo tiene control anual.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 2:** "Posibilidad de desviación en la entrega de insumos, medios, material pedagógico/tecnológico por parte de funcionarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa en beneficio propio o de un tercero" con la siguiente **CAUSA**: Carencia de probidad (moralidad, integridad y honradez en las acciones) por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.

Al revisar la actividad de control "Realizar un inventario físico mediante formato de acta para la entrega de insumos, medios, material pedagógico/tecnológico que indique el estado, cantidad y descripción (serie si la hubiera) de los bienes entregados, así como el nombre claro, identificación, cargo y firma el directivo docente que recibe", frente a la causa "Carencia de probidad por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental", se encuentra que la actividad de control no permite mitigar, compartir o reducir la causa del riesgo lo cual se debe analizar.

Y en el **RIESGO 4:** "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros con el fin de viabilizar la licencia de funcionamiento novedad relacionada con la legalidad de los establecimientos educativos" con la siguiente **CAUSA:** Carencia de probidad (moralidad, integridad y honradez en las acciones) por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental.

Al revisar la actividad de control "Visita en sitio con el propósito de verificar documentación y propuestas presentadas por el tercero interesado en obtener la licencia de funcionamiento o quien desee realizar una novedad a la misma", frente a la causa "Carencia de probidad (moralidad, integridad y honradez en las acciones) por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental", se observa que la actividad de control no permite mitigar o tratar la causa identificada que puede estar originando el riesgo, lo cual se debe analizar.

- **M3-P3 GESTIÓN CULTURAL**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

La matriz de riesgos actualizada presentada por la dependencia fue elaborada y aprobada el 9 de diciembre de 2022, presenta 2 riesgos con periodicidad de controles anual.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1:** "Posibilidad de que agentes externos o internos puedan interferir en la asignación de recursos para obtener un beneficio personal o para terceros (gestor o creador cultural, organizaciones públicas o privadas que ejecutan procesos artísticos y culturales, en el marco de la Convocatoria Departamental de Estímulos a Proyectos Artísticos y Culturales)" con la siguiente **CAUSA:** Influencia de terceros para favorecer proyectos artísticos y culturales que no cumplen con los criterios de participación o cofinanciar proyectos con bajo impacto cultural. Y el **RIESGO 2:** "Posibilidad de que agentes externos o internos puedan interferir en la asignación de recursos para obtener un beneficio personal o para terceros (gestor o creador cultural, organizaciones públicas o privadas que ejecutan procesos artísticos y culturales en el marco del Concurso y Elección de Autores Vallecaucanos)" con la siguiente **CAUSA:** Influencia de terceros para favorecer obras postuladas que no cumplen con los criterios de participación.

En la redacción de los riesgos la causa es el evento de riesgo faltando determinar la causa raíz

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M3P6 GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS**

La matriz de riesgos actualizada fue elaborada y aprobada el día 14 de diciembre de 2022 y presenta 2 riesgos.

Revisado el **RIESGO 1 "**Favorecimiento a terceros habilitando prestadores de servicios de salud sin el cumplimiento de los estándares", con la siguiente **CAUSA** "Alta rotación del talento humano que se vincula a la institución, con bajo conocimiento del código de integridad de la Gobernación del Valle del Cauca".

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, la causa raíz no es clara. El impacto "Favorecimiento a terceros" (¿qué?), causa inmediata "habilitando prestadores de servicios de salud sin el cumplimiento de los estándares" (¿cómo?), y finalmente la causa raíz "Alta rotación del talento humano que se vincula a la institución, con bajo conocimiento del código de integridad de la Gobernación del Valle del Cauca" (¿por qué?). Por lo tanto, se recomienda redactar el riesgo anteponiendo la palabra posibilidad dada la incertidumbre del riesgo**, "Posibilidad de favorecimiento a terceros por habilitación de prestadores de servicios de salud sin el cumplimiento de los estándares, debido a alta rotación del talento humano que se vincula a la institución, con bajo conocimiento del código de integridad de la Gobernación del Valle del Cauca".**

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

- **M3-P7 GESTIÓN FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Revisado el **RIESGO 1 "**Favorecimiento a terceros con entrega de información confidencial sin la autorización debida" con la siguiente **CAUSA** "Uso de forma inadecuada de información de la Secretaría de Salud por parte de los funcionarios de planta y/o contratistas".

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo no tiene causa raíz. El impacto es "Favorecimiento a terceros" (¿qué?), luego la causa inmediata "entrega de información confidencial sin la autorización debida" (¿cómo?), y finalmente la causa raíz (¿por qué?). Por lo tanto, se recomienda redactar el riesgo de la siguiente manera de conformidad con la guía, "**Posibilidad de Favorecimiento a terceros por entrega de información confidencial sin la autorización debida, debido al Uso de forma inadecuada de información de la Secretaría de Salud por parte de los funcionarios de planta y/o contratistas**

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M3-P8 PROMOCIÓN EQUIDAD GÉNERO, RECONOCIMIENTO, AUTONOMÍA**

La matriz de riesgos actualizada fue elaborada y aprobada el 5 de diciembre de 2022 y presenta 2 riesgos.

Revisando los riesgos de corrupción se encuentra el **RIESGO 1:** "Celebrar contratos de prestación de servicios con personas no idóneas para el desempeño de las funciones con el fin de favorecer a un tercero" con la siguiente **CAUSA:** Cambios en los periodos de gobierno, conflicto de intereses y/o posibles cambios en la normatividad de contratación vigente.

Se recomienda iniciar la redacción del evento del riesgo con "Posibilidad de favorecer a terceros por Celebrar contratos de prestación de servicios con personas no idóneas para el desempeño de las funciones debido Cambios en los periodos de gobierno, conflicto de intereses y/o posibles cambios en la normatividad de contratación vigente"

Respecto a la CAUSA "Cambios en los periodos de gobierno, conflicto de intereses y/o posibles cambios en la normatividad de contratación vigente", no es realista, como controla los cambios en los periodos de gobierno o de la normatividad contractual? La causa controlable es el conflicto de intereses sobre la cual se debe plantear los controles

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

Se encuentra el **RIESGO 2:** "Interés indebido en la contratación de operadores para la prestación de servicios a la comunidad: mujer, LGTBI" con la siguiente **CAUSA:** Cambios en los periodos de gobierno, conflicto de intereses y/o posibles cambios en la normatividad de contratación vigente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

Debilidades Igual que en el anterior riesgo

- **M4-P1 SERVICIO AL CIUDADANO**

Al momento del seguimiento, la Secretaria General evidencia un Mapa de Riesgos de Corrupción del proceso M4-P1 Servicio al Ciudadano que no corresponde al publicado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 (PAAC 2023), Este contiene tres (3) riesgo de corrupción y en el segundo dos (2); además, no coinciden tampoco ni en la redacción de estos, ni la periodicidad de los controles. En este seguimiento no se evalúan los Riesgos 1 y 2 debido a que su periodicidad de control es semestral.

RIESGO 3: Demora en la atención de PQRSD por parte de enlaces con el fin de favorecer a un tercero u obtener beneficio propio derivándose en tráfico de influencias.

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo está redactado, al contrario, dado que primero es el impacto “favorecer a un tercero u obtener beneficio propio” (¿qué?), la causa inmediata “Demora en la atención de PQRSD por parte de enlaces” (¿cómo?), y finalmente la causa raíz “tráfico de influencias” (¿por qué?).

La causa “Software confiable para el seguimiento de PQRSD, inadecuado para realizar un servicio eficiente a las solicitudes de información de la ciudadanía”, es otro evento de riesgo

La actividad de control no está redactada de forma clara.

La periodicidad o tiempo de control, no es coherente con la actividad de control. Pues la actividad de control está planteada semestralmente y la periodicidad o tiempo de control está planteado mensual.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M6-P1 GESTIONAR LA CONVIVENCIA**

RIESGO 1: Posibilidad de dilatar, desviar o denegar un trámite o servicio administrativo con el fin de obtener un beneficio particular o de un tercero.

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo está redactado, al contrario, y no tiene causa raíz, dado que primero es el impacto “beneficio particular o de un tercero” (¿qué?), luego la causa inmediata “dilatar, desviar o denegar un trámite o servicio administrativo” (¿cómo?), y finalmente no tiene la causa raíz (¿por qué

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M7 P1 ADMINISTRAR LAS FINANZAS PÚBLICAS**

RIESGO 1: Alterar el orden cronológico de la solicitud de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) en beneficio de un tercero.

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo está identificado, al contrario. Impacto "beneficio de un tercero" (¿Qué?), causa inmediata "Alterar el orden cronológico de la solicitud de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP)" (¿cómo?), y finalmente la causa raíz "Influencia en decisiones de solicitudes de elaboración de CDP" (¿por qué?)

RIESGO 2: Modificar dolosamente el presupuesto en procura de satisfacer intereses propios o de particulares.

La causa identificada es un impacto.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M7-P2 ADMINISTRAR EL TESORO PUBLICO DEPARTAMENTAL**

Para el seguimiento de los riesgos de corrupción del primer cuatrimestre de 2023 se tuvo como criterio de selección la periodicidad de los controles establecidos, por lo cual en este seguimiento no se evalúa la causa 2 "Desconocimiento en la normatividad y aplicación en la gestión de pagos "del riesgo número 2 "Realización indebida de pagos con el fin de favorecer a un tercero u obtener un beneficio propio" debido a que su periodicidad de control es anualmente.

RIESGO 1: Realización de movimientos financieros y/o constitución de inversiones financieras sin el criterio técnico con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero.

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo está identificado, al contrario. Impacto "beneficio propio o favorecer a un tercero" (¿Qué?), causa inmediata "Realización de movimientos financieros y/o constitución de inversiones financieras sin el criterio técnico" (¿cómo?), y finalmente la causa raíz "Manipulación inadecuada de los sistemas de información" (¿por qué?) Por lo tanto, se recomienda redactar el riesgo de la siguiente manera de conformidad con la guía, "**Posibilidad de beneficio propio o favorecer a un tercero por realización de movimientos financieros y/o constitución de inversiones financieras sin el criterio técnico debido a manipulación inadecuada de los sistemas de información**".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

RIESGO 3: Registro del recaudo sin los soportes establecidos con el fin de favorecer a un tercero u obtener un beneficio propio.

La actividad de control no apunta al tratamiento de la causa 2 (reducir, evitar, Transferir o compartir).

Periodicidad o tiempo: Las tutelas y derechos de petición no tienen periodicidad Bimestral, debería ser cada que ocurra.

RIESGO 4: Ejecución de actividades y operaciones sin los criterios financieros técnicos relacionados con la gestión del PAC con el fin de favorecer a un tercero u obtener beneficio propio.

La actividad de control no apunta al tratamiento de la causa (reducir, evitar, Transferir o compartir).

La actividad de control no apunta al tratamiento de la causa 2 (reducir, evitar, Transferir o compartir).

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M8-P3 ADMINISTRAR EL PASIVO PENSIONAL**

La matriz de riesgos actualizada fue elaborada y aprobada el día 15 de diciembre del año 2022 y presenta 6 riesgos. Contiene seis (6) riesgo de corrupción, lo cual es distinto al publicado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 que contiene cinco (5).

RIESGO 1: Posibilidad de pago de mesadas pensionales a jubilados y/o sustitutos que se encuentren fallecidos dentro de la nómina de la administración central**.**

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo identificado no tiene impacto (¿qué?), se encuentra la causa inmediata "pago de mesadas pensionales a jubilados y/o sustitutos que se encuentren fallecidos dentro de la nómina de la administración central" (¿cómo?), y finalmente la causa raíz "presiones indebidas por partes interesadas" (¿por qué?) Por lo tanto, se recomienda redactar el riesgo de la siguiente manera de conformidad con la guía, "**Posibilidad de beneficio particular o de terceros por pago de mesadas pensionales a jubilados y/o sustitutos que se encuentren fallecidos dentro de la nómina de la administración central debido a presiones indebidas por partes interesadas".**

RIESGO 2: Posibilidad de tramitar pagos de cuotas partes pensionales sin los documentos soporte requeridos**.**

La actividad de control no apunta al tratamiento de la causa (reducir, evitar, Transferir o compartir).

RIESGO 4: Posibilidad de manipular las certificaciones de tiempos de servicio para beneficio particular o de terceros.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

La actividad de control no apunta al tratamiento de la causa (reducir, evitar, Transferir o compartir).

RIESGO 5: Posibilidad de dar una inoportuna o desacertada respuesta a los derechos de petición y/o tutelas para beneficio particular o de terceros**.**

Periodicidad o tiempo: Las tutelas y derechos de petición no tienen periodicidad mensual, debería ser cada que ocurra.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M9-P1 ADMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS GENERALES**

La matriz de riesgos actualizada evaluada fue elaborada y aprobada el 16 de diciembre de 2022 y presenta 3 riesgos. Se realiza el seguimiento con el mapa que se encuentra en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023, actualizado en el mes de abril y publicado en el mini portal de la Oficina de la Transparencia.

Se encuentra el **RIESGO 1:** "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios, por recibir Bienes muebles y/o elementos no devolutivos que no cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, para provecho del servidor público y/o terceros" con la siguiente **CAUSA:** Ingreso deliberado a Bodega de los bienes muebles y elementos no devolutivos adquiridos, sin cumplir con las especificaciones técnicas definidas.

Respecto a la causa "Ingreso deliberado a Bodega de los bienes muebles y elementos no devolutivos adquiridos, sin cumplir con las especificaciones técnicas definidas", es un evento de riesgo, o causa 1 según la metodología DAFP que genera el impacto posibilidad de…., por lo tanto el riesgo carece de causa raíz y en consecuencia de controles a esa causa raíz

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

El **RIESGO 2:** "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios, por entregar Bienes muebles y/o elementos no devolutivos no autorizados, para provecho del servidor público y/o terceros" con la siguiente **CAUSA:** Omisión deliberada de los controles establecidos para la entrega de bienes muebles y elementos no devolutivos.

Le aplica el mismo análisis del riesgo 1

Se encuentra el **RIESGO 3:** "Posibilidad de recibir o solicitar dádivas o beneficios, por entregar bienes muebles y/o inmuebles en comodato o donación para beneficio y usufructo de particulares u organizaciones con ánimo de lucro" con la siguiente **CAUSA:** Omisión deliberada de la aplicación de procedimientos debidamente aprobados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

Le aplica el mismo análisis del riesgo 1

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M10-P1 GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL**

La matriz de riesgos actualizada fue elaborada y aprobada el día 09 de diciembre del año 2022 y presenta 2 riesgos. Para el seguimiento no se evalúa el riesgo número 1 debido a que su periodicidad de control es Semestral.

RIESGO 2: Inadecuada defensa judicial que beneficie a terceros con la **CAUSA "**Intereses Particulares, Beneficio Económico".

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?). para este caso, el riesgo está redactado, al contrario, dado que primero es el impacto "que beneficie a terceros" (¿qué?), luego la causa inmediata "inadecuada defensa judicial" (¿cómo?), y finalmente la causa raíz "intereses particulares" (¿por qué?). Por lo tanto, se recomienda redactar el riesgo de la siguiente manera de conformidad con la guía, "**Posibilidad de Beneficio a terceros por inadecuada defensa judicial debido a intereses particulares**".

La actividad de control no apunta al tratamiento de la causa (reducir, evitar, Transferir o compartir).

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M11-P1 GESTIONAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

RIESGO 1: Posible manipulación de ingreso a los sistemas de infraestructura de red relacionada con servicios tecnológicos para la utilización, provecho propio ajeno.

De conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP, el riesgo debe ser redactado con Posibilidad de + impacto (¿Qué?) + causa inmediata (¿Cómo?) + causa raíz (¿por qué?).

Para este caso, el riesgo está redactado, al contrario, y no tiene causa raíz, dado que primero es el impacto "provecho propio ajeno" (¿qué?), luego la causa inmediata "manipulación de ingreso a los sistemas de infraestructura de red relacionada con servicios tecnológicos para la utilización" (¿cómo?), y la causa raíz (¿por qué?). debido a intereses particulares Por lo tanto, se recomienda redactar el riesgo de la siguiente manera de conformidad con la guía, "**Posibilidad de beneficio particular o de un tercero por manipulación de ingreso a los sistemas de infraestructura de red relacionada con servicios tecnológicos para la utilización debido a intereses particulares**".

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

- **M11-P2 GESTIONAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION**

La matriz de riesgos actualizada fue elaborada y aprobada el 26 de diciembre de 2022 y presenta 1 riesgo. En el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 por la Oficina de la Transparencia se encuentra identificado un riesgo diferente al identificado por el proceso.

Se encuentra el **RIESGO**: "Acciones no autorizadas en los sistemas de información para beneficio propio o de un tercero", con la siguiente **CAUSA:** Falencia o ausencia en la definición y asignación de credenciales de acceso. **ACTIVIDAD DE CONTROL:** Implementación de un esquema de roles y perfiles de usuarios que garantice las actuaciones de usuarios en los aplicativos.

Se recomienda iniciar la redacción del evento del riesgo con "posibilidad de que…"

En el evento del riesgo no se determina qué puede suceder o como se afecta el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso, según sea el caso, si se llevan a cabo acciones no autorizadas en los sistemas de información.

Dadas esas observaciones no se evalúa los controles.

- **M11-P3 GESTIONAR PETIC-SED-institucEd**

La matriz de riesgos actualizada presentada por la dependencia fue elaborada y aprobada el 15 de diciembre de 2022 presenta 1 riesgo con sus respectivos controles. El mapa contiene un riesgo únicamente, lo cual es distinto al publicado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 que contiene tres (3) riesgos identificados.

Se encuentra el **RIESGO:** "Posibilidad de existencia de usuarios activos y/o asignación de roles "no autorizados" en el Sistema de información HUMANO, con base en intereses particulares o para el favorecimiento de un tercero" con la siguiente **CAUSA:** Falta de control en la creación de usuarios y/o roles que se asignan a los usuarios del sistema de información HUMANO. **ACTIVIDAD DE CONTROL:** Realizar verificación de los usuarios creados y/o roles asignados en el Sistema de información HUMANO dentro del periodo de evolución, versus las solicitudes de autorización estregadas por el área competente de talento humano a la oficina de servicios informáticos. **SOPORTE:** - Listados de usuarios creados y/o roles activados en el periodo de evaluación generados desde el Sistema de Información HUMANO. – Registro FO-M11-P3-05 CREACIÓN Y MOVIMIENTO DE USUARIOS SISTEMAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN – autorizado por el área competente. -Matriz para monitoreo de Mapa de Riesgo de corrupción del proceso. **RESPONSABLE:** Professional Especializado – Grupo de Servicios Informáticos.

Evidencia presentada en la auditoría:
Se ha adelantado la acción de control de verificación de los usuarios creados y activados en los roles asignados en el sistema de información HUMANO y el registro obligatorio en el formato de gestión de usuarios (FO-M11-P3-05), el cual es avalado por el jefe o líder de cada área; se evidenció que todos los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

usuarios creados en el período evaluado contaron con autorización para su creación y/o modificación en el Sistema Humano, por lo que no se tuvo ninguna incidencia de accesos no permitidos.

Refieren en la Matriz para Monitoreo de Mapas de Riesgos de Corrupción – enero a marzo del 2023 que la efectividad de los controles es alta. En el resultado del indicador en el período de enero a marzo de 2023, frente a los formatos de autorización diligenciados, todos los usuarios gestionados en dicho período contaron en su totalidad con el formato de autorización, por lo que se cumple con el control de usuarios con acceso autorizado al sistema de información Humano, se crearon 63 usuarios de 63 autorizados por el área competente en los respectivos formatos.

Por lo tanto, la dependencia se encuentra aplicando el control y realizando el Monitoreo del Mapa de Riesgos en la periodicidad establecida.

CONCLUSIONES

En los mapas de riesgos de corrupción de los diecisiete (17) procesos evaluados se encontró debilidades en la identificación de riesgos de corrupción, la redacción de los riesgos, el análisis de causas, lo que no permitió la evaluación de los controles.

RECOMENDACIONES

Como primera línea de defensa realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción revisando la identificación de riesgos de corrupción, la redacción de los riesgos, el análisis de causas usando una técnica de reconocida idoneidad; con el apoyo de la segunda línea de defensa.

La Segunda Línea de Defensa (Oficina para la Transparencia) asesorar y apoyar a la primera línea en la identificación y evaluación de los riesgos de corrupción

Funcionario(s) que atiende(n) la Visita de seguimiento:

Enlace de los diecisiete (17) procesos evaluados.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.

Funcionario(s) de la Oficina de Control Interno:

María Amparo Sánchez Vargas, Sirley Andrea García Martínez, Luz Amanda Ríos Quintero, Gilberto Restrepo González, Albeiro Márquez Lozano, Hans Jaramillo Valencia, Eliana Marcela Chávez Lombana.
Eliana Mercedes Losada Cardoso – Coordinador.
Andrés Iván Estrada Botero - Líder.
Juan Carlos Sánchez Santacruz - Técnico de apoyo.

CESAR MANCILLA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR Y/O SU REPRESENTANTE.